

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2109

00010

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AVICARTRADING CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.356 de 12 de junio del 2006 y DJC.06.0290 de 14 de junio del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AVICARTRADING CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil Codificado, el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 10 de enero del 2006; que por escritura pública de 15 de mayo del 2006 conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

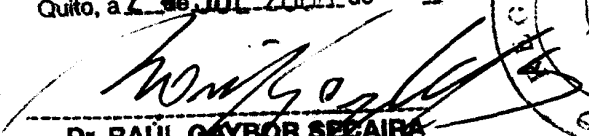
15 JUN 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/pes.
EXP.152276
Trámite No.4874

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1889 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 de JUL 2006 de --


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

